Naciones Unidas S/PV.10006

Consejo de Seguridad

Octogésimo año

Provisional

10006ª sesión

Viernes 26 de septiembre de 2025, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidencia:	Sr. Cha	(República de Corea)
Miembros:	Argelia	Sr. Koudri
	China	Sr. Geng Shuang
	Dinamarca	Sra. Lassen
	Eslovenia	Sr. Žbogar
	Estados Unidos de América	Sra. Shea
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. Bonnafont
	Grecia	Sra. Balta
	Guyana	Sra. Rodrigues-Birkett
	Pakistán	Sr. Siddique
	Panamá	Sr. Moscoso
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
	Sierra Leona	Sr. Totangi
	Somalia	Sr. Ibrahim

Orden del día

No proliferación

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

25-25093 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante de la República Islámica del Irán a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, Excmo. Sr. Seyed Abbas Araghchi.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2025/539, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por China y la Federación de Rusia.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, quisiera dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Irán, Sr. Seyed Abbas Araghchi, que nos acompaña hoy en el salón.

Hoy está previsto que el Consejo de Seguridad examine un proyecto de resolución (S/2025/539), presentado por Rusia y China, sobre la prórroga técnica, por otros seis meses, de la resolución 2231 (2015), relativa al programa nuclear del Irán.

Como se tiene constancia, presentamos el proyecto de resolución el 28 de agosto, inmediatamente después de que el Reino Unido, Francia y Alemania (E3) presentaran una notificación para tratar de poner en marcha el denominado mecanismo de reactivación de las sanciones, lo que supone una violación de todos los marcos jurídicos y políticos. No obstante, no solicitamos de inmediato que nuestro documento se sometiera a votación porque esperábamos que prevaleciera el sentido común entre nuestros colegas occidentales y que retiraran su queja infundada y mostraran voluntad de entablar negociaciones constructivas en el formato en el que participan las partes iniciales en el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Esperábamos que tanto nuestros colegas europeos como los Estados Unidos entraran en razón y optaran por la vía de la diplomacia y el diálogo en lugar de un chantaje torpe, que no puede sino escalar la tensión en la región.

¿Qué hemos visto, en cambio, en los últimos 29 días? Hemos visto el mismo panorama, bastante típico de los europeos, de presionar, elevar la tensión y, en definitiva, mentir.

Al presentar la mencionada notificación, el Reino Unido, Francia y Alemania aseguraron que estaban dispuestos a abandonar su política de escalada de la tensión si el Irán cumplía las condiciones que habían fijado. Quisiera recordar a los miembros del Consejo que fijaron tres condiciones: reanudar la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), facilitar información sobre las existencias de uranio enriquecido y volver a las negociaciones con los Estados Unidos.

En este contexto, el Irán actuó de forma responsable y se centró en resolver la situación de forma constructiva, a pesar de que se debía exclusivamente a las políticas hipócritas de los países occidentales. Ahora estos son muy reacios a recordar

que inicialmente la actual crisis en torno al PAIC se desató por la retirada de los Estados Unidos, seguida de la negativa sistemática de los participantes europeos a cumplir sus obligaciones.

A pesar de todo, nuestros colegas iraníes demostraron sensatez estratégica y flexibilidad diplomática e hicieron concesiones considerables con respecto a todas las cuestiones mencionadas. El 9 de septiembre se firmó en El Cairo un acuerdo entre la República Islámica del Irán y el OIEA. Según el Director General del OIEA, Rafael Grossi, el documento abarca todas las instalaciones nucleares del Irán, incluidas las atacadas por Israel y los Estados Unidos el pasado mes de junio. Además, a pesar del acto de agresión de Washington, Teherán seguía dispuesto a reanudar el diálogo con los Estados Unidos.

En primer lugar, fue Rusia la que ofreció una oportunidad en ese sentido al proponer que las partes iniciales en el PAIC se reunieran en Viena, al margen de la reunión de este mes de la Junta de Gobernadores del OIEA. Los Estados Unidos y el E3 rechazaron públicamente la propuesta. Después, fue el Irán el que expresó su voluntad de entablar un diálogo con los Estados Unidos, aquí en Nueva York, precisamente durante esta semana de alto nivel, pero una vez más Washington dio una respuesta negativa.

Por lo tanto, el Irán ha tomado todas las medidas posibles para satisfacer al E3 y a los Estados Unidos. ¿Qué concesiones han hecho Washington, Londres, París y Berlín en estos 28 días? No han hecho ninguna. Haga lo que haga Teherán, los países occidentales siguen lanzando nuevos ultimátums. Esto no es diplomacia, es engaño y teatro del absurdo.

Si el Reino Unido y Francia están realmente dispuestos a cumplir su promesa de revocar la cláusula de reactivación de las sanciones, en vista del enfoque constructivo del Irán, la votación sobre el proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia y China les brinda una última oportunidad de demostrar que se atienen a sus compromisos. Eso es así, sobre todo, en vista de que, con las modificaciones y enmiendas al documento, se cubren todas —subrayo, todas— las inquietudes que se plantearon como condiciones a finales de agosto. Ahora contiene un llamamiento a que el Irán y el OIEA sigan cooperando y a que se reanuden las negociaciones dentro del formato de las partes iniciales en el PAIC, lo que presupone la presencia del Irán y de los Estados Unidos en la mesa de negociaciones junto con la Federación de Rusia, China y el E3. Esta es una oportunidad para que los Estados Unidos demuestren también su voluntad de negociar y su respeto por los medios diplomáticos de solución de crisis, en vez de intentar destruir el acuerdo nuclear de manera definitiva desde fuera.

Si bien las alegaciones de los países occidentales relativas al mecanismo de reactivación de las sanciones son nulas, resulta evidente que la falta de consenso sobre esta cuestión en el Consejo de Seguridad nos está llevando a todos hacia el nihilismo jurídico y hacia una división cada vez más profunda en este órgano. La situación puede tener consecuencias muy adversas en lo que respecta a la responsabilidad principal del Consejo, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se hace difícil imaginar siquiera la escalada que podrían generar en Oriente Medio los intentos de algunos países de utilizar el Consejo de Seguridad para promover sus intereses egoístas.

El Consejo de Seguridad tiene la oportunidad de evitar este peligroso escenario. La tenemos, literalmente, sobre la mesa frente a nosotros. La propuesta de la Federación de Rusia y de China de establecer una prórroga técnica de la resolución 2231 (2015) por seis meses, hasta abril de 2026, concede tiempo para buscar una solución aceptable para todos. La forma en que debe procederse se expone en la parte dispositiva de nuestro proyecto de resolución. Debe lograrse mediante negociaciones

con todas las partes iniciales en el PAIC, como ocurrió hace diez años, cuando se pactó el acuerdo nuclear.

Confiamos en que todos los colegas del Consejo votarán a favor de aprobar este proyecto de resolución y demostrarán así un enfoque responsable y despolitizado, no solo de palabra, sino también de hecho, para evidenciar su respaldo a la diplomacia. Este es un momento decisivo para cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad, y esperamos que tomen la decisión correcta.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): La resolución 2231 (2015), aprobada hace diez años, respaldó el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y ha servido mucho para sostener el régimen internacional de no proliferación nuclear y salvaguardar la paz y la seguridad regionales y mundiales. Fue posible gracias a las gestiones diplomáticas y representó una victoria del multilateralismo, que la comunidad internacional acogió y apoyó ampliamente.

Durante la última década, la cuestión nuclear iraní ha atravesado altibajos y crisis recurrentes. La retirada unilateral de los Estados Unidos del PAIC en 2018, la reimposición de sanciones unilaterales contra el Irán y la política de máxima presión son las causas principales de las numerosas dificultades y retos que se presentan hoy. Hace unos meses, con descaro, los Estados Unidos e Israel lanzaron ataques militares contra establecimientos nucleares del Irán, lo que empeoró aún más la cuestión nuclear iraní.

Hoy, diez años después, la cuestión nuclear iraní se encuentra una vez más en una coyuntura crítica. El E3 —Francia, Alemania y Reino Unido— insiste en accionar el mecanismo de reactivación de las sanciones, mientras que el Irán ha dejado claro que tomará contramedidas si las sanciones se restablecen. La situación actual es precaria y se encuentra al borde del colapso.

Al mismo tiempo, recientemente, el Irán llegó a un acuerdo con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para reanudar la cooperación. También ha demostrado a cabalidad la sinceridad de su interacción con el E3 y ha enviado varias señales positivas de su disposición a reanudar las conversaciones con los Estados Unidos. Es justo decir que aún no se han agotado los medios diplomáticos y que todavía hay esperanzas de llegar a una solución pacífica.

En estas circunstancias, China y Rusia han presentado este proyecto de resolución sobre una prórroga técnica de seis meses de la resolución 2231 (2015) (S/2025/539), en el que se alienta al Irán a que aumente su interacción con el OIEA y se insta a los signatarios originales del PAIC a que reanuden de inmediato las negociaciones. El proyecto de resolución no pretende tomar partido por el Irán ni por el E3. Su objetivo es dar más tiempo a las gestiones diplomáticas y crear las condiciones para una solución política.

China exhorta a todos los miembros del Consejo a que voten a favor del proyecto de resolución. Optemos por una prórroga técnica en lugar de volver a imponer sanciones; por el diálogo y la negociación en lugar de las divisiones y la confrontación; y por aliviar la situación en lugar de agravar las tensiones. Trabajemos de consuno para reencauzar la cuestión nuclear iraní en pos de una solución política y diplomática.

Sr. Bonnafont (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, deseo reconocer la presencia del representante de la República Islámica del Irán en este salón.

Quisiera tomar la palabra antes de la votación para poner los hechos en perspectiva y presentar al Consejo los intensos esfuerzos que hemos desplegado durante estos últimos ocho días a fin de hallar, hasta el último momento, una solución diplomática que evitara la reimposición de sanciones contra el Irán. Esa fue nuestra intención al votar la semana pasada el proyecto de resolución previsto en la resolución 2231 (2015) (S/2025/561).

Durante toda la semana de alto nivel, el intento de alcanzar un acuerdo con el Irán sobre nuestra propuesta de prórroga ha sido una prioridad para Francia y el E3 —Francia, Alemania y Reino Unido—. El Presidente de Francia ha hecho de ello uno de sus principales objetivos. Se refirió a la cuestión explícitamente en su declaración ante la Asamblea General, en la que instó al Irán a estrechar la mano que se le estaba tendiendo. Trató el tema con el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y luego con su homólogo, el Presidente de la República Islámica del Irán. También multiplicó sus contactos con otros asociados. El Ministro de Relaciones Exteriores ha perseguido el mismo objetivo durante toda esta semana. Los Ministros de Relaciones Exteriores del E3 y la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad se reunieron con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, con la esperanza de obtener algún tipo de gesto por parte del Irán en respuesta a las condiciones propuestas. En paralelo a esas reuniones oficiales, mis superiores han hecho varios esfuerzos para encontrar una oportunidad que permitiera llegar a una solución. En coordinación con el E3, los Estados Unidos y el Director General del OIEA, se exploraron todas las vías para llegar a un acuerdo con la delegación iraní.

Muy a nuestro pesar, el Irán ha persistido en su actitud de rechazo. Esperábamos gestos concretos y precisos, pero el Irán no tuvo ninguno que pudiera calificarse de esa manera. Buscamos alcanzar un acuerdo inmediato, pero el Irán prefirió posponerlo todo hasta mantener negociaciones ulteriores.

Permítaseme describir algunos gestos concretos, técnicamente viables y aceptables desde el punto de vista político que solicitamos explícitamente.

En primer lugar, pedimos que mantuviera una cooperación efectiva con el OIEA. Eso implica que sus inspectores puedan acceder a las instalaciones nucleares iraníes más sensibles, a saber, las de Fordow, Natanz e Isfahán. Aunque el Irán afirmó haber firmado un acuerdo para reanudar la cooperación con el Organismo en El Cairo, esos sitios sensibles no han sido sometidos a las inspecciones previstas, lo que constituye una violación de las obligaciones internacionales del Irán.

Asimismo, solicitamos señales de transparencia que permitieran arrojar luz sobre el estado y la ubicación de las existencias de material enriquecido, en particular los 450 kg de uranio muy enriquecido al 60 %. Nuestra exigencia era mínima: que el Irán presentara su informe especial, un paso esencial para que el Organismo pueda verificar el estado y la ubicación de las existencias. Hasta la fecha, ese informe no se ha elaborado, lo que representa una violación de las obligaciones del Irán.

Por último, exigimos que se reanudaran negociaciones directas y sin condiciones con los Estados Unidos. Ese requisito es imprescindible para que la prórroga abra la vía a una negociación sustantiva. El Irán propuso la reanudación de las negociaciones solo a través de un intermediario. Esa es la situación: las negociaciones directas no se han reanudado.

Nos vemos obligados a concluir que la prórroga condicional que propusimos al Irán el 17 de julio no fue aceptada.

El Consejo de Seguridad estaría eludiendo sus responsabilidades si aprobara una prórroga de la resolución 2231 (2015) cuando el Irán sigue incumpliendo sus obligaciones internacionales y no muestra una voluntad verdadera de entablar negociaciones sustantivas. Tenemos la responsabilidad de hacer cumplir las resoluciones y reimponer las sanciones del Consejo de Seguridad. En estas condiciones, Francia se opondrá a la propuesta ruso-china de votar a favor de una prórroga incondicional, y pedimos a los demás miembros del Consejo que no apoyen este proyecto de resolución (S/2025/539).

Una vez más, instamos al Irán a que actúe de manera responsable ante la comunidad internacional y respete las obligaciones que le impone el Tratado sobre la No

Proliferación de las Armas Nucleares. Cualquier otra reacción provocaría probablemente una escalada de graves consecuencias y nos alejaría aún más de una solución negociada.

La reintroducción de sanciones no debe interpretarse en modo alguno como el fin de la negociación. Francia se mantiene resueltamente fiel a la obligación que asumió en 2003 en favor de una solución diplomática de la cuestión nuclear iraní. Las sanciones nunca serán un fin en sí mismas, sino un instrumento para alcanzar este objetivo común: un marco negociado para el programa nuclear iraní que constituya un acuerdo sólido, duradero y verificable. Mi país seguirá trabajando sin descanso para lograr este objetivo, con la certeza de que no hay más alternativa.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argelia, China, Pakistán, Federación de Rusia

Votos en contra:
Dinamarca, Francia, Grecia, Panamá, Sierra Leona, Eslovenia, Somalia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:
Guyana, República de Corea

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución ha obtenido 4 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones. El proyecto de resolución no ha sido aprobado por no haber obtenido el número de votos requerido.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): China lamenta profundamente que no se haya aprobado el proyecto de resolución que se acaba de someter a votación (S/2025/539). China ha sostenido siempre que el diálogo, la negociación y la diplomacia son las únicas opciones viables para resolver la cuestión nuclear iraní y que una solución política es el único camino correcto para mantener la paz y la estabilidad en Oriente Medio.

La situación actual ha llegado a un punto crítico. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que actúen con contención y moderación, prosigan el diálogo y la colaboración, aborden con prudencia las dificultades actuales y eviten una escalada de las tensiones.

A este respecto, me gustaría hacer hincapié en las siguientes cuestiones.

En primer lugar, debemos defender la paz y la estabilidad regionales. La historia ha demostrado que el recurso a la fuerza o la aplicación de la máxima presión no son el enfoque adecuado para resolver la cuestión nuclear iraní. Con el conflicto de Gaza como telón de fondo y la inestabilidad general en Oriente Medio, un fracaso en la cuestión nuclear iraní podría desencadenar una nueva crisis de seguridad regional, lo cual no redundaría en el interés común de la comunidad internacional. Instamos a los Estados Unidos a que demuestren voluntad política respondiendo positivamente a la propuesta del Irán de reanudar las conversaciones y comprometiéndose inequívocamente a abstenerse de lanzar nuevos ataques militares contra el Irán. Instamos a la Unión Europea a que emprenda esfuerzos diplomáticos de buena fe y desista de su práctica de promover sanciones y presiones coercitivas contra el Irán.

En segundo lugar, debemos mantener la determinación de resolver las controversias mediante el diálogo y la negociación. La cuestión nuclear iraní es, en última

instancia, una cuestión política y de seguridad, que tiene su origen en la falta de confianza entre las partes pertinentes. El regreso incondicional de los signatarios originales del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) a la mesa de negociaciones facilitaría una solución política a la cuestión nuclear iraní. Todas las partes deben entablar un diálogo en pie de igualdad, sobre la base del respeto mutuo, esforzándose al mismo tiempo por encontrar puntos de convergencia que respondan a las preocupaciones legítimas de todas las partes. El Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel constructivo para ayudar a las partes pertinentes a restablecer la confianza y salvar las diferencias.

En tercer lugar, debemos defender el espíritu y los principios del PAIC. Independientemente de la trayectoria futura del proceso de solución política, no deben abandonarse las metas y los objetivos fundamentales establecidos en el PAIC y la resolución 2231 (2015). Los principios clave, como el enfoque gradual y recíproco y el equilibrio entre derechos y obligaciones, siguen siendo igualmente válidos. Debemos seguir adoptando un enfoque holístico de los objetivos de la no proliferación nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear. El Irán debe seguir cumpliendo la obligación asumida de no desarrollar armas nucleares. Todas las partes deben respetar plenamente el derecho del Irán a utilizar pacíficamente la energía nuclear en tanto que signatario del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Como parte en el PAIC, China ha demostrado su determinación de lograr la consecución del objetivo de la no proliferación nuclear defendiendo firmemente la autoridad, eficacia e integridad del PAIC y promoviendo su fiel aplicación por todas las partes. Tras la retirada de los Estados Unidos del PAIC y a la luz del actual estancamiento de la cuestión nuclear iraní, China ha promovido activamente el diálogo y la colaboración entre todas las partes, desempeñando un papel positivo y constructivo en la solución de las diferencias a través de la negociación. Quisiera reiterar que la firme determinación de China de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales se mantiene inalterada. Nuestra voluntad política de tratar de lograr un arreglo pacífico de la cuestión nuclear iraní sigue siendo inquebrantable, y no cejaremos en nuestros esfuerzos diplomáticos encaminados a promover el diálogo y la cooperación entre todas las partes. Junto con todas las partes, estamos dispuestos a mantener una posición objetiva e imparcial y a seguir trabajando incansablemente en pro del logro de una solución política integral a la cuestión nuclear iraní.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera dar la bienvenida al representante del Irán en esta sesión.

El Reino Unido ha votado en contra del proyecto de resolución S/2025/539.

En primer lugar, como sabe el Consejo, el Irán no está acatando el régimen mundial de no proliferación. La escalada nuclear del Irán, como se detalla en más de 60 informes del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de los últimos seis años, constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Debido a las acciones del Irán, el OIEA no puede confirmar que el programa nuclear iraní sea exclusivamente pacífico. Entre las medidas que ha adoptado el Irán está la acumulación de una reserva de uranio muy enriquecido, que carece de cualquier justificación civil creíble y no tiene precedentes para un Estado que carece de un programa de armas nucleares.

En segundo lugar, hemos desplegado esfuerzos diplomáticos incansables para abordar los problemas y lograr que el Irán vuelva a cumplir las obligaciones que asumió en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Lamentamos que el Irán haya seguido bloqueando los avances en los últimos meses. Ello incluye no reanudar la plena cooperación con el OIEA y no aclarar cuándo podrán reanudarse las inspecciones en todas las instalaciones nucleares. El OIEA tampoco ha tenido acceso a las reservas de uranio muy enriquecido desde hace más de tres meses, y el Irán no ha facilitado los informes exigidos por el OIEA sobre el estado de las reservas. De las

declaraciones públicas realizadas por el Líder Supremo esta semana también se desprende claramente que el Irán no está dispuesto a considerar la posibilidad de entablar negociaciones directas con los Estados Unidos. En consecuencia, el Consejo no tiene la seguridad necesaria de que exista una vía clara hacia una solución diplomática rápida.

En tercer lugar, en su votación de la semana pasada (véase S/PV.10001), el Consejo cumplió los pasos necesarios del proceso de reactivación de las sanciones establecido en la resolución 2231 (2015). Por ello, este fin de semana se restablecerán las sanciones de Naciones Unidas contra la proliferación iraní. Todos los Estados Miembros están obligados a cumplir plenamente esas sanciones, tal y como exige la Carta de las Naciones Unidas.

No obstante, reitero que el Reino Unido sigue decidido a lograr una solución diplomática que garantice que el Irán nunca adquiera un arma nuclear, manteniendo al mismo tiempo el derecho del Irán a desarrollar un programa nuclear civil, en consonancia con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Nuestra defensa de la diplomacia sigue siendo inquebrantable y no ha terminado.

Estamos dispuestos a seguir manteniendo conversaciones con el Irán en torno a una solución diplomática que aborde las preocupaciones internacionales relativas a su programa nuclear. A su vez, eso podría conducir a un futuro levantamiento de las sanciones.

Sra. Lassen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Permítaseme que comience yo también dando la bienvenida a la presente sesión al representante de la República Islámica del Irán.

La semana pasada, el Consejo de Seguridad decidió imponer nuevamente sanciones contra el Irán (véase S/PV.10001). Pese a la esperanza de Dinamarca de que se lograría un avance en las negociaciones antes de la fecha límite, lamentamos constatar que los intensos contactos diplomáticos de la última semana, que fueron al más alto nivel, no han sido fructíferos. Aún no hemos visto el necesario gesto iraní que nos permita respaldar una prórroga de las disposiciones previstas en la resolución 2231 (2015), sobre todo si es de manera incondicional, como se proponía en el proyecto de resolución de hoy (S/2025/539). Resulta también problemático que en el proyecto de resolución no se exhorte al Irán a retomar plenamente la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica. Aprobar el proyecto de resolución de hoy solo habría servido para prolongar una situación fundamentalmente insostenible. Por ello, la posición de Dinamarca en el día de hoy no ha variado respecto a la semana pasada. Como ya declaramos anteriormente, consideramos sumamente preocupantes el programa nuclear del Irán y la acumulación iraní de existencias de uranio muy enriquecido, que carece de cualquier justificación civil creíble.

El Irán viene incumpliendo el Plan de Acción Integral Conjunto desde 2019, y todos sabemos desde hace un decenio cuál es la fecha de terminación del acuerdo. Recurrir al mecanismo de reactivación de las sanciones no fue una decisión precipitada ni se tomó a la ligera, pero en estas circunstancias no había otra alternativa. Por estos motivos, Dinamarca ha votado en contra del proyecto de resolución.

Nuestro voto no debe malinterpretarse como una oposición a la diplomacia: es todo lo contrario. Precisamente porque valoramos las negociaciones genuinas, no podíamos respaldar un texto que, en nuestra opinión, socavaba la posibilidad de lograr un resultado compatible con el objetivo general de que el Irán no disponga nunca de un arma nuclear. Prolongar los plazos no afianza la diplomacia. Los retrasos no conducen a la avenencia. Dinamarca sigue creyendo firmemente en el poder de la diplomacia, incluso tras la nueva imposición de sanciones. Esperamos sinceramente que el Irán cambie de rumbo en materia nuclear y regrese de buena fe a la mesa de negociaciones.

Sra. Shea (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Como dijimos claramente la semana pasada (véase S/PV.10001), los Estados Unidos apoyan la queja

planteada por Francia, Alemania y el Reino Unido —grupo E3— por el incumplimiento evidente y continuado del Irán de sus compromisos en materia nuclear. Somos partidarios de imponer nuevamente las sanciones de las Naciones Unidas contra el Irán anteriores a 2015, de conformidad con el proceso previsto en la resolución 2231 (2015). La decisión de volver a imponer esas medidas, que entrarán en vigor en la noche del 27 de septiembre, no es arbitraria. Tales medidas se centran específicamente en hacer frente a la amenaza planteada por los programas iraníes en materia nuclear, de misiles y de armas convencionales y por el apoyo del Irán al terrorismo, y su reactivación inmediata no impide que puedan ser levantadas tras una negociación diplomática, aunque ahora mismo no hay base para cambiar de rumbo. A pesar de las sugerencias en sentido contrario, el Irán no ha respondido aún a las preocupaciones del E3 sobre las existencias iraníes de uranio muy enriquecido, el cumplimiento de las obligaciones del Irán ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la reanudación de un contacto diplomático directo con los Estados Unidos.

Nos complace que el Consejo haya rechazado el último y desesperado intento de la Federación de Rusia y de China de cuestionar esos hechos e insinuar que estaría justificada una prórroga. El texto presentado por la Federación de Rusia y por China (S/2025/539) es un intento vano de eximir al Irán de cualquier responsabilidad por el incumplimiento continuado y significativo de sus compromisos nucleares, sin que haya habido un avance diplomático tangible. Si la Federación de Rusia y China desean realmente contribuir al logro de un resultado duradero y negociado sobre la cuestión nuclear iraní en lugar de empeñarse en reforzar el *statu quo* insostenible que supone el empeño flagrante del Irán por socavar el régimen mundial de no proliferación, lo que deben hacer es presionar a los dirigentes de Teherán para que tomen medidas significativas e inmediatas de cara a cumplir con sus compromisos y obligaciones, en particular entablando una plena cooperación con el OIEA.

Sr. Koudri (Argelia) (*habla en árabe*): Le doy las gracias, Señor Presidente, por haber programado esta sesión para votar sobre el proyecto de resolución presentado por Rusia y por China (S/2025/539), a los que también damos las gracias. Saludamos la participación en la presente sesión del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, Sr. Seyed Abbas Araghchi.

De acuerdo con nuestra firme convicción de que los esfuerzos políticos y diplomáticos son la única vía posible para resolver de manera pacífica y duradera la cuestión nuclear iraní, Argelia ha votado a favor del proyecto de resolución, que prevé una prórroga técnica para la resolución 2231 (2015). Esta medida sería un paso adecuado, que ofrecería el margen de tiempo necesario para reanudar las negociaciones entre todas las partes signatarias del Plan de Acción Integral Conjunto. Ciertamente, lamentamos que el Consejo de Seguridad no haya aprobado el texto. Con ello, nuestro Consejo ha perdido una nueva oportunidad de fomentar el diálogo, reducir las tensiones y despejar el camino para la actuación diplomática.

Como hemos subrayado de manera constante e insistente, cualquier alternativa a una solución pacífica de la cuestión nuclear iraní plantea riesgos que podrían tener repercusiones graves para la región de Oriente Medio y para la paz y la seguridad internacionales. No hay duda de que las recientes conversaciones y consultas entre las diversas partes interesadas en la cuestión, al igual que las disposiciones prácticas convenidas entre el Irán y el Organismo Internacional de Energía Atómica el 9 de septiembre, demuestran que el diálogo y los esfuerzos políticos y diplomáticos encaminados a encontrar una solución en el marco de unas negociaciones siguen siendo posibles. A pesar de que el Consejo de Seguridad no ha aprobado hoy el proyecto de resolución, Argelia exhorta nuevamente a todas las partes a que actúen con la máxima moderación, eviten nuevas medidas que puedan agravar la tensiones y participen constructivamente y de buena fe en las negociaciones con miras a alcanzar una solución general, duradera y adecuada para la cuestión nuclear iraní.

Sr. Siddique (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán ha votado a favor del proyecto de resolución (S/2025/539). Nuestra posición al respecto se basa en nuestra firme convicción de que la diplomacia y el diálogo han de seguir siendo el principio rector para resolver las cuestiones pendientes relativas al programa nuclear iraní. Apoyamos firmemente la premisa básica que sustenta el proyecto de resolución, consistente en dar un margen de tiempo a la acción diplomática mediante una prórroga técnica de la resolución 2231 (2015). Al examinar esta cuestión en el Consejo, hemos escuchado reiteradamente declaraciones de miembros en favor de la diplomacia y de una solución negociada para la cuestión nuclear iraní. También hemos escuchado constantemente que no había tiempo para buscar una solución diplomática y que era preciso prolongar las conversaciones.

Hemos llegado a un punto en el que dar un margen de tiempo podría ser crucial para seguir avanzando. Teniendo eso presente, el único paso lógico, en nuestra opinión, era establecer una prórroga técnica para la resolución 2231 (2015). Esa decisión no afectaría los derechos ni las responsabilidades de ninguna de las partes, pero sí daría más tiempo a fin de que las gestiones diplomáticas conduzcan a una solución duradera aceptable para todos los Estados y de que se alcance un consenso en el seno del Consejo.

El Pakistán ha defendido sistemáticamente la primacía del diálogo diplomático y el imperativo de evitar la confrontación y el conflicto. En nuestra opinión, el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) ofreció la mejor guía para resolver la cuestión nuclear iraní, pues estableció los derechos, los compromisos, las obligaciones y las responsabilidades de las partes involucradas. El espíritu y el marco básico del PAIC aún podrían resultar útiles si existe un deseo común de avanzar con espíritu de avenencia. Al igual que cualquier acuerdo internacional, la aplicación del PAIC es responsabilidad compartida de todas las partes implicadas. Las controversias y discrepancias derivadas de su aplicación deben superarse de forma cooperativa, sin recurrir a medidas extremas. Creemos que las medidas coercitivas no resolverían las cuestiones pendientes, sino que las complicarían todavía más. Las sanciones perjudicarían directamente a los iraníes de a pie y disminuirían las perspectivas de conectividad regional, comercio y desarrollo económico. La imposición de sanciones no solo perjudicaría al país castigado; también afectaría a sus vecinos y a otros países.

Por lo anterior, el Pakistán se opone a la intimidación y la coacción y aboga por un enfoque cooperativo, centrado en el reconocimiento mutuo de las principales preocupaciones y en medidas de reparación por todas las partes implicadas. En lugar de obstinarse en posturas maximalistas, hay que tener expectativas realistas y permitir una solución consensuada y pacífica. La naturaleza de los desafíos exige aumentar, no disminuir, las gestiones e interacciones diplomáticas.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (*habla en inglés*): Señor Presidente, Embajador Jihoon Cha, dado que es la primera vez que hago uso de la palabra desde su llegada, permítame darle una calurosa bienvenida al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas. También reconozco la presencia del representante del Irán en esta sesión.

Guyana reconoce la urgencia y la importancia de tratar la cuestión nuclear iraní, y apreciamos las iniciativas de los países redactores, China y la Federación de Rusia, para abrir un espacio a la diplomacia. Reiteramos nuestra posición de que el multilateralismo y la diplomacia deben utilizarse a pleno para resolver cuestiones internacionales complejas, como la que se debate hoy. Nuestra opinión es que el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) sigue siendo un instrumento crucial para garantizar la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní y promover la seguridad regional e internacional. Tomamos nota de los elementos positivos que contiene el proyecto de resolución (S/2025/539), en particular su llamado a la reanudación inmediata de las negociaciones entre todos los participantes iniciales en el PAIC y su acogida del reciente acuerdo entre el Irán y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Sin embargo, dado que se trata del segundo proyecto de resolución sobre la cuestión en tan solo una semana, ambos presentados por diferentes partes en el PAIC, es evidente que existen diferencias sobre cómo encarar las cuestiones subyacentes que han estancado los avances en la aplicación del PAIC refrendado en la resolución 2231 (2015). Guyana opina, por tanto, que una prórroga técnica puede no ser suficiente para lograr progresos. Creemos que se necesita un enfoque más integral, que implique a todos los participantes, para fomentar una solución diplomática duradera a la cuestión nuclear iraní. Instamos a todas las partes a que interactúen de buena fe para resolver sus diferencias e inquietudes en materia de seguridad dando prioridad al diálogo con carácter de urgencia. La vía del diálogo y el respeto mutuo es la única para alcanzar una solución duradera que redunde en beneficio de todos.

Dicho esto, para que haya diálogo, ante todo es preciso que las partes interesadas acepten entablarlo. Sin esa base en favor del respeto mutuo y del propósito compartido, la conversación adopta otra forma. En vista de los enfoques que se han adoptado en torno a este expediente —un proyecto de resolución la semana pasada (S/2025/561), otro hoy—, cabe preguntarse si en este momento existe un verdadero interés en dialogar. Considerando lo anterior y con la esperanza de que las partes puedan llegar a un acuerdo sobre el camino que seguir, Guyana se abstuvo de votar el proyecto de resolución.

Para concluir, Guyana reafirma su determinación de trabajar con todos los miembros del Consejo para que todas las preocupaciones relativas a la cuestión nuclear iraní puedan resolverse a la brevedad.

Sr. Totangi (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la República Popular China y a la Federación de Rusia por haber presentado el proyecto de resolución (S/2025/539) y por su implicación constante para buscar una solución diplomática a esta cuestión compleja y delicada. Su iniciativa ha creado una oportunidad de diálogo entre todas las partes implicadas, algo que Sierra Leona apoya con firmeza. También celebramos la participación del representante de la República Islámica del Irán en la sesión de hoy.

Sierra Leona toma nota una vez más del contexto geopolítico general en el que el Consejo de Seguridad ha sido llamado a desempeñar la responsabilidad que le confiere la Carta de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales y hacer frente a las amenazas que se ciernen sobre ellas. Somos conscientes de las disposiciones de la Carta y del derecho internacional, que prevén la reparación legítima de los hechos internacionalmente ilícitos perpetrados por los Estados, también en este contexto con respecto a la República Islámica del Irán.

En nuestra votación anterior sobre el texto presentado por la Presidencia del Consejo de Seguridad (véase S/PV.10001), explicamos nuestra posición de principio sobre la no proliferación, la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la importancia de que las partes pertinentes siguieran dialogando. Sierra Leona sigue apoyando con firmeza la integridad de la arquitectura mundial de no proliferación y desarme y la solución pacífica de las controversias mediante el diálogo político y diplomático.

El cumplimiento del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y de sus salvaguardias, incluida la vigilancia sin restricciones por parte del OIEA, es indispensable para generar confianza y garantizar la estabilidad de la región. Por tanto, acogemos las noticias de que el Irán y el OIEA han firmado un acuerdo destinado a reanudar su cooperación tras un período de suspensión. En este acuerdo, celebrado el 9 de septiembre y facilitado por la República Árabe de Egipto, se describen medidas prácticas para aplicar salvaguardias y aumentar la transparencia en relación con las instalaciones nucleares del Irán. Representa un aspecto importante de las negociaciones en curso, un paso adelante para restablecer la confianza, abordar las preocupaciones del Irán en materia de seguridad y garantizar el cumplimiento del

Acuerdo concertado entre el Irán y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en Relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Sin embargo, aun reconociendo el objetivo declarado del proyecto —crear espacio para negociar mediante una prórroga técnica de seis meses de los acuerdos vinculados a la resolución 2231 (2015)—, observamos que la propuesta no ofrece resultados tangibles, a saber, medidas concretas y sujetas a plazos que restablezcan el acceso, reduzcan los niveles de enriquecimiento y restauren la continuidad de los conocimientos. En este contexto, y en el entendimiento de que el Irán sigue teniendo la oportunidad de obtener reparaciones en virtud del derecho internacional, Sierra Leona no puede aceptar el texto en su versión actual. Sobre el particular, opinamos que el principio de no proliferación tiene mucho más peso dadas las consecuencias potenciales. Los riesgos asociados siguen siendo elevados y, sin medidas verificables para hacerles frente, se socava la credibilidad del régimen de no proliferación. Subrayamos que nuestro voto de hoy no pretende apoyar la imposición de sanciones, sino garantizar que las negociaciones se desarrollen de buena fe y en plena cooperación con el OIEA. Ello refleja nuestra convicción de que la diplomacia debe arrojar resultados que preserven la paz, restablezcan la confianza y refuercen la estabilidad regional.

Instamos a todos los participantes originales en el PAIC a reanudar de inmediato las negociaciones vinculadas a la resolución 2231 (2015). El conjunto de esos elementos creará las condiciones para rebajar las tensiones, establecer una secuencia de medidas concretas de fomento de la confianza y volver a someter este expediente a una verificación efectiva. La situación de la región sigue siendo frágil, y una mayor desestabilización solo empeoraría las perspectivas generales. Instamos a todas las partes concernidas a que actúen con la máxima moderación y apoyen los esfuerzos de distensión. Una solución diplomática negociada y sujeta a plazos sigue siendo el único camino sostenible y viable para resolver este asunto que afecta a la paz y la seguridad internacionales.

Sierra Leona seguirá trabajando con todos los miembros del Consejo para conformar un resultado equilibrado que preserve el régimen mundial de no proliferación, defienda la autoridad del Consejo y apoye la estabilidad regional mediante un proceso digno de crédito y orientado a resultados en virtud de la resolución 2231 (2015).

Sr. Moscoso (Panamá): En el marco de nuestras intervenciones en el Consejo de Seguridad en relación con este asunto, hemos reiterado de manera consistente nuestra convicción de que el diálogo diplomático es la única vía para alcanzar acuerdos justos, duraderos y sostenibles. Asimismo, hemos abogado firmemente por la vía de la negociación, el respeto al derecho internacional y el fortalecimiento del multilateralismo.

Esta semana de reuniones de alto nivel nos deja una lección clara: la cooperación internacional es indispensable para superar los desafíos más complejos a la paz y la seguridad internacionales. Por ello, lamentamos que, a pesar de los esfuerzos desplegados por todas las partes, no se haya logrado un acuerdo.

Nuestro país acompaña las preocupaciones del avance del programa nuclear del Irán y reconoce las tensiones geopolíticas en ese contexto, lo que deja claro que aún queda mucho por ejecutar en este sentido.

Reiteramos nuestro llamado respetuoso a la República Islámica del Irán a que se comprometa de manera plena y constructiva con el Organismo Internacional de Energía Atómica retomando sus obligaciones y compromisos asumidos y a que garantice el acceso, la transparencia y una supervisión efectiva para restablecer la confianza en el carácter exclusivamente pacífico del programa.

Nos encontramos en un momento delicado, en el que debemos actuar con responsabilidad para evitar el debilitamiento del régimen internacional de la no proliferación y prevenir consecuencias que podrían ser letales para la región.

Hoy, en el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, Panamá reafirma con firmeza su compromiso con la paz, la seguridad global y el desarme nuclear.

Nuestro país, fiel a su vocación de puente de naciones, continuará trabajando junto a la comunidad internacional para garantizar el respeto del derecho internacional y el fortalecimiento de la gobernanza global de no proliferación, asegurando que las generaciones futuras hereden un planeta más seguro.

Sra. Balta (Grecia) (*habla en inglés*): Quisiera darle la bienvenida, Señor Presidente, al Consejo de Seguridad. También me gustaría dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Irán.

Es muy importante que el Consejo de Seguridad pueda debatir y evaluar, tanto ahora como en el futuro, todas las iniciativas relativas al programa nuclear iraní y al Plan de Acción Integral Conjunto en virtud de la resolución 2231 (2015). Creo que todos estamos de acuerdo en eso.

Quisiera formular las siguientes observaciones y ampliar las razones por las que Grecia ha votado en contra.

En primer lugar, deseo reiterar una vez más la preocupación que le suscitan a Grecia el alcance y la naturaleza del programa nuclear iraní. La no proliferación es uno de los pilares básicos de la seguridad internacional. Su importancia es crucial. Su preservación y universalidad continuada redundan en interés de todos los Estados. Conceder ahora una prórroga incondicional solo pospondría el problema y desviaría la atención de las negociaciones difíciles, pero también necesarias, que deberían haberse celebrado hace tiempo. Necesitamos negociaciones significativas y una solución pacífica. Ha llegado el momento de hacerlo.

En segundo lugar, y en consecuencia, permítaseme subrayar en los términos más enérgicos posibles que la diplomacia debe proseguir, con independencia del estado actual de las negociaciones. Somos conscientes de que, llegados a este momento, ello puede parecer difícil, por no decir imposible. Sin embargo, es necesario.

En tercer lugar, seguimos en la semana de alto nivel. Todas las partes interesadas siguen estando en el mismo edificio. Instamos encarecidamente a todas las partes a que reanuden las conversaciones y, si es necesario, vuelvan a hacerlo después.

En cuarto y último lugar, aunque no se llegue inmediatamente a un acuerdo, hacemos un llamamiento a todas las principales partes implicadas para que sigan dialogando. Una solución viable y sostenible para la cuestión nuclear iraní solo puede alcanzarse a través de la diplomacia y el diálogo.

Consideramos que todavía se puede alcanzar una solución pacífica entablando negociaciones significativas. Un acuerdo será bueno para todos. De lo contrario, lo que está en juego es demasiado.

Sr. Žbogar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Le damos la bienvenida, Señor Presidente, al Consejo.

Hace diez años, el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) dio lugar a un régimen sólido que abordaba de forma integral un problema de seguridad internacional acuciante. El Plan se ha visto afectado por varios duros contratiempos a lo largo de los últimos años.

Eslovenia lamentó la retirada de los Estados Unidos del plan y el cese de su aplicación por parte del Irán. Nos siguen preocupando el alcance y la transparencia del programa nuclear iraní, especialmente las reservas de uranio muy enriquecido.

Hemos condenado el desacato inaceptable por parte del Irán de sus obligaciones de no proliferación, y también hemos condenado el ataque —igualmente inaceptable— a sus instalaciones nucleares.

Eslovenia ha votado en contra del proyecto de resolución (S/2025/539) porque se limita a aprobar una prórroga técnica del plazo de diez años definido en la resolución 2231 (2015). En él no se incluye ninguna medida o condición específica que restablezca la confianza en la naturaleza pacífica del programa nuclear iraní ni la confianza entre los participantes en el PAIC. Para dar espacio a la diplomacia y fomentar negociaciones sustanciales, esa prórroga debe ir acompañada de obligaciones y condiciones concretas. Lamentamos que no sea así. Aparentemente, lo único que hacía el proyecto de resolución era dividir, y ello en un momento en que deberíamos unir nuestras fuerzas en pro de la paz.

El PAIC fue realmente un logro histórico del multilateralismo. Eslovenia desea que se restablezcan de forma significativa su régimen y sus objetivos. No hay otra solución al desafío del programa nuclear iraní.

Hacemos un llamamiento a todas las partes para que promuevan la diplomacia, incluso aunque mañana vuelvan a restablecerse las sanciones. Hacemos un llamamiento a todos para que dialoguen seriamente y sin condiciones previas.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a nuestros colegas del Consejo de Seguridad que han apoyado el proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia y China (S/2025/539) sobre la prórroga técnica de la resolución 2231 (2015) por un período de seis meses, hasta abril de 2026, y sobre la reanudación inmediata de las negociaciones en el formato en el que participan las partes iniciales en el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) para encontrar una salida a la crisis en la que este está inmerso. Los miembros del Consejo que han apoyado este documento han reafirmado su defensa del derecho internacional, el diálogo igualitario y mutuamente respetuoso y la tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales. De haberse adoptado, este documento podría haber preservado la oportunidad de que la comunidad internacional alcanzara una solución diplomática al conflicto en el contexto del programa nuclear iraní.

Lamentamos que algunos de nuestros colegas del Consejo no hayan tenido el valor o la sabiduría de apoyar nuestro proyecto de resolución. Su abstención demuestra, cuando menos, sus dudas ante la política destructiva que aplican los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia con objeto de desarticular definitivamente el acuerdo nuclear y poner fin a la vía diplomática para abordar la crisis que lo rodea. Sin embargo, de un modo u otro, al emitir su voto, se han convertido en cómplices de ello.

En cuanto a aquellos miembros que se han negado a apoyar nuestro proyecto de resolución, ya no quedan dudas sobre ellos. Esos países han demostrado definitivamente que todas sus garantías sobre su determinación de apoyar una solución diplomática a la cuestión del programa nuclear iraní durante todos estos años no eran más que palabrería. Por otro lado, la declaración ofrecida por el representante de Francia antes de la votación, que ha sido un intento de autojustificación lamentable, deja claro que la sinceridad, el sentido común y la decencia son valores que nuestros colegas occidentales han descuidado por completo. Es más, quienes han votado en contra de nuestro proyecto de resolución han votado también en contra de mantener la cooperación del Irán con el OIEA, algo que se reclama de manera explícita e inequívoca en el párrafo 2 del texto. Por lo tanto, si ahora surgen problemas en ese sentido, esos colegas solo podrán culparse a sí mismos. Y, para ser sinceros, es difícil no tener la impresión de que nuestros colegas occidentales ni siquiera han leído nuestro proyecto de resolución, dado que prácticamente todo lo que reclaman ahora en el salón figuraba ya en el texto.

En cuanto a las aseveraciones del Reino Unido y de Francia sobre la presunta necesidad de reactivar las sanciones, las rechazamos categóricamente y las consideramos inválidas. En ese sentido, ya hemos planteado detalladamente nuestros argumentos en reiteradas ocasiones, en particular en la carta conjunta de fecha 28 de

agosto remitida por los Ministros de Relaciones Exteriores de Rusia, China y el Irán (S/2025/546, anexo), que se distribuyó en el Consejo. Cualquier parte que infrinja sistemáticamente un acuerdo no puede acogerse a los mecanismos previstos en el mismo. Así lo confirma el derecho internacional, en particular la doctrina de las manos limpias, el principio de *pacta sunt servanda* y las opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia. Es algo que se desprende de la lógica, la equidad y el sentido común. Por lo tanto, independientemente de lo que aleguen nuestros colegas británicos y franceses, su queja no puede ser la base para ninguna decisión o medida adoptadas por el Consejo.

En consecuencia, desde el punto de vista político y de procedimiento, el resultado de nuestra votación de hoy significa una sola cosa: en vista de que el Consejo de Seguridad no se ha pronunciado a favor de una prórroga técnica de la resolución 2231 (2015), dicha resolución expirará según los términos establecidos: el mismo día en que finalice el PAIC, el 18 de octubre de 2025. Con posterioridad a esa fecha, las restricciones y normas en ella establecidas, en particular las relativas al programa nuclear iraní, dejarán de ser pertinentes. Como ya señalé hoy, no ha habido ni habrá motivos para reactivar las sanciones. Cualquier pretensión de "resucitar" las resoluciones antiiraníes del Consejo que estuvieron en vigor antes de 2015 será nula de pleno derecho.

Por otro lado, quisiera señalar que la Secretaría, lógicamente, no tiene base alguna para prorrogar los mandatos correspondientes. Cualquier intento de hacerlo así constituiría una violación del Artículo 100 de la Carta de las Naciones Unidas y nos obligaría a reconsiderar seriamente nuestras relaciones con la Secretaría.

Rusia y China han hecho todo lo posible por evitar que se produjera una situación adversa en relación con el PAIC y por dar una oportunidad a la diplomacia. En este momento, toda la responsabilidad por las posibles consecuencias de la votación de hoy, tanto en lo que se refiere a la situación sobre el terreno como a la futura labor del Consejo, recae directamente en los Estados que no han respaldado nuestro proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en calidad de representante de la República de Corea.

La República de Corea ha sido firme partidaria de una solución pacífica y diplomática para la cuestión nuclear iraní y ha ejercido debidamente la responsabilidad que implica presidir el Consejo de Seguridad en lo que respecta a la resolución 2231 (2015). El viernes, la República de Corea se abstuvo en la votación (véase S/PV.10001), en consideración a nuestro papel como Presidentes del Consejo. Hoy volvemos a hacer lo mismo, y queremos subrayar un detalle muy importante: el objetivo principal de la resolución 2231 (2015), que contó con el apoyo de todas las partes relevantes, es la no proliferación. En consecuencia, los esfuerzos diplomáticos deberían centrarse en ese objetivo común, aunque este empeño no queda claramente reflejado en los proyectos de informe.

En vista de que hemos vuelto al panorama anterior a la resolución 2231 (2015), la República de Corea insta a todas las partes a que retomen el riguroso espíritu de diplomacia que condujo a la resolución 2231 (2015) y demuestren su compromiso con la no proliferación mediante acciones tangibles.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Sr. Araghchi (República Islámica de Irán) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando nuestra gratitud a Argelia, China, el Pakistán y la Federación de Rusia por haber votado en favor del proyecto de resolución S/2025/539 y en apoyo

de la diplomacia, el estado de derecho y la justicia. Quiero dar las gracias también a China y a Rusia por su presentación de este proyecto de resolución y por todos los esfuerzos que realizaron en el marco de las negociaciones oficiosas con otras partes implicadas. Expresamos nuestro agradecimiento a Guyana y a la República de Corea por su decisión de no votar en contra del proyecto de resolución. Todos ellos se han situado en el lado correcto de la historia, ya que el proyecto de resolución reflejaba un empeño genuino por dejar abierta la puerta a la diplomacia y el diálogo y evitar la confrontación y las disputas.

El Irán ha sido parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) desde 1970 y se ha comportado siempre como un miembro responsable. Nuestra intención ha sido ejercer nuestro derecho inalienable, de acuerdo con el Tratado, a hacer un uso pacífico de la energía nuclear con plena transparencia y con la voluntad de abordar de buena fe cualquier cuestión que se planteara.

Hace 12 años, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, Alemania y el Irán establecieron contacto con los Ministros de Relaciones Exteriores reunidos aquí, en las Naciones Unidas, y acordaron buscar una solución para el programa nuclear. Tras dos años de intensas negociaciones, se concertó el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), un logro histórico de la diplomacia multilateral, que fue refrendado por unanimidad mediante la resolución 2231 (2015).

El Irán aplicó plenamente lo acordado, tal como confirmó el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en 15 informes consecutivos. Ningún otro país se ha encontrado jamás con que su programa nuclear sea sometido a inspecciones tan rigurosas. Sin embargo, en mayo de 2018, los Estados Unidos se retiraron unilateralmente del PAIC, lo que constituye una violación clara de la resolución 2231 (2015) y del derecho internacional, y comenzaron a hostigar a otros Gobiernos para que hicieran lo mismo. No ofrecieron ninguna razón ni justificación para ello. Por su parte, el Irán siguió respetando plenamente sus obligaciones y confió en las promesas de los países europeos de que sus medidas compensatorias protegerían el pacto fundamental establecido en el acuerdo, según el cual el Irán aceptaba asumir una serie de restricciones voluntarias a cambio de que se levantaran las sanciones y hubiera otros dividendos económicos tangibles para el pueblo iraní. Tras ejercer la paciencia durante más de un año, y después de que Francia, Alemania y el Reino Unido —el E3— dejaran claro que no querían o no podían cumplir ninguna de sus promesas, el Irán se vio obligado a adoptar medidas correctivas y redujo sus compromisos, en consonancia con sus derechos reconocidos en el PAIC. Las medidas adoptadas por el Irán fueron legítimas, progresivas y plenamente compatibles con los derechos que nos confieren el PAIC y la resolución 2231 (2015). Lo que es más importante, estaban concebidas para restablecer la premisa fundamental en la que se basó el acuerdo de 2015.

La situación actual es resultado directo de la retirada unilateral del PAIC por parte de los Estados Unidos, así como del hecho de que el E3 y la Unión Europea no tomaran medidas efectivas para hacer valer sus compromisos. Los Estados Unidos traicionaron la diplomacia, pero el E3 la sepultó bajo tierra. Esta sórdida y confusa situación no comenzó de la noche a la mañana. Tanto el E3 como los Estados Unidos tergiversaron sistemáticamente el programa nuclear pacífico del Irán. Para ello, repitieron como loritos las acusaciones infundadas del régimen israelí. Eso es doblemente condenable, ya que el régimen —el régimen ocupante y genocida— israelí es el único poseedor de armas nucleares en nuestra región. El doble rasero al que se recurre es espantoso y tan obvio que el mundo entero lo ve.

El Irán rechaza categóricamente las armas de destrucción masiva, incluidas las armas nucleares. Son armas inhumanas y contrarias a las enseñanzas islámicas y a nuestra doctrina de defensa. Esta posición de principios ha sido reafirmada por el líder supremo del Irán en un discurso reciente. Sin embargo, a pesar de décadas de sanciones ilícitas, asesinatos de científicos nucleares y ahora incluso bombardeos de

nuestras instalaciones nucleares pacíficas, el Irán no ha violado el PAIC, el TNP ni sus compromisos en materia de salvaguardias.

Aunque se retiró unilateralmente del PAIC e intimidó a otros para que hicieran lo mismo, a su regreso a la Casa Blanca a principios de este año el Presidente Trump hizo un llamamiento al diálogo, y el Irán respondió de buena fe. Se celebraron cinco rondas de conversaciones. En vísperas de la sexta ronda, Israel, con el respaldo de los Estados Unidos, atacó instalaciones nucleares de mi país vigiladas por el OIEA. El criminal régimen israelí asesinó a sangre fría a científicos nucleares iraníes y sus familias. En uno de los casos, mató a un académico junto con más de una docena de familiares, entre ellos mujeres y niños. Este terrorismo no fue denunciado por el E3 ni condenado por el OIEA. Es más, todos vimos cómo varias autoridades, entre ellas el Canciller de Alemania, aclamaban abiertamente a Israel por hacer el trabajo sucio de Europa. En otras palabras, ante la apuesta del Irán por la vía diplomática se respondió con agresión. Una vez más, Washington traicionó a la diplomacia y el E3 la enterró. En lugar de movilizar el diálogo para avanzar, el E3 optó por la confrontación poniendo en marcha el llamado mecanismo de reactivación de las sanciones.

El Irán, en cambio, optó por la diplomacia. El 9 de septiembre, en El Cairo, firmé un memorando con el Director General del OIEA. La medida tuvo buena acogida en el Organismo y la comunidad internacional en general. Sin embargo, fue inmediatamente recibida con una actitud poco constructiva por parte de los Estados Unidos y el E3. Aquí en Nueva York, el Irán volvió a presentar varias propuestas constructivas para evitar una crisis innecesaria y evitable. Todas fueron ignoradas. Debo recordar al representante de Francia que, hace dos noches, concerté un acuerdo marco con su Ministro de Relaciones Exteriores, pero él no consiguió obtener el aval de los Estados Unidos. El E3 y los Estados Unidos actuaron de mala fe, afirmando que apoyaban la diplomacia cuando, de hecho, la bloqueaban. Lamentablemente, el E3 optó por seguir los caprichos de Washington en lugar de ejercer su discreción soberana independiente. La negativa persistente de los Estados Unidos a todas las iniciativas encaminadas a mantener abierta la vía diplomática demostró una vez más que las negociaciones con los Estados Unidos no conducen sino a un callejón sin salida, como también señaló el líder supremo del Irán.

El proyecto de resolución presentado por China y Rusia es una medida responsable para evitar una escalada y dar tiempo y espacio a la diplomacia. Han negociado de forma constructiva y han mostrado flexibilidad para llegar a un consenso. Lamentablemente, el E3 y los Estados Unidos rechazaron la iniciativa justa de Rusia y China y presionaron a otros miembros del Consejo para que no la apoyaran. Sus palabras no se corresponden con sus actos. Su objetivo es generar una crisis, no fomentar la diplomacia. Al bloquear esta iniciativa, los Estados Unidos y el E3 han ahondado las divisiones en el Consejo, mermado su credibilidad y echado a perder la oportunidad que decían buscar.

La posición del Irán respecto a la decisión del E3 de recurrir al llamado mecanismo de reactivación de las sanciones es clara y coherente. Es una decisión que carece de validez jurídica, es imprudente desde el punto de vista político y presenta deficiencias de procedimiento. Hemos expuesto esta posición jurídica, respaldada por pruebas y argumentos debidamente documentados, en varias cartas a la Presidencia del Consejo y al Secretario General. Junto con Rusia y China, el Irán también ha demostrado la naturaleza ilícita y provocadora de las medidas del E3, la última vez en la carta conjunta de 28 de agosto (S/2025/540). Esa posición conjunta dejó claro que la comunicación del E3 de 28 de agosto a la Presidencia del Consejo (S/2025/538) no puede considerarse, en ningún caso, una notificación válida con arreglo al párrafo 11 de la resolución 2231 (2015).

El Irán no está obligado por ese párrafo porque el E3 incumplió sus obligaciones en virtud del PAIC y la resolución 2231 (2015), perdiendo así cualquier derecho

a notificar un incumplimiento significativo. El hecho de que se acoja al llamado mecanismo de reactivación de las sanciones es simplemente un abuso flagrante del proceso. El proyecto de resolución sobre el que votó el Consejo el 19 de septiembre (S/2025/561) no se ajustaba a lo dispuesto en la resolución 2231 (2015) y no puede restablecer las sanciones rescindidas que ya se han levantado. Asimismo, el proyecto de resolución presentado por la República de Corea, sobre el cual la Presidencia del Consejo se abstuvo, carece de legitimidad. Por lo tanto, los intentos de Alemania, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de reactivar las sanciones rescindidas son nulos y sin valor. La resolución 2231 (2015) debe vencer según el calendario acordado. Todas las restricciones relacionadas con la energía nuclear en virtud de la resolución 2231 (2015) vencerán de forma permanente el 18 de octubre. El Irán, junto con muchos otros países, no reconocerá ningún intento de prorrogarlas, reactivarlas o aplicarlas después de esa fecha. Pedimos a la Presidencia del Consejo de Seguridad que declare ilegal la decisión de hoy. También pedimos al Secretario General que evite cualquier intento de reactivar los mecanismos relacionados con las sanciones desde dentro de la Secretaría. Cualquier intento de restablecer las sanciones rescindidas debe ser rechazado. No debe destinarse ningún recurso a apoyar este mecanismo ilegal. Quienes lo promuevan serán plenamente responsables de dañar la credibilidad y la integridad de las Naciones Unidas y de cualquier perjuicio y consecuencia humanitaria infligidos al pueblo del Irán.

Los acontecimientos que hemos presenciado sientan un precedente peligroso. Si los acuerdos pueden romperse a voluntad, ninguna nación podrá confiar en los compromisos internacionales. Si se imponen medidas ilegales mediante el poder en lugar de mediante la ley, el Consejo de Seguridad corre el riesgo de perder credibilidad y autoridad. Semejante situación perjudicaría no solo al Irán, sino a todo el sistema de derecho internacional y seguridad colectiva. El E3 y los Estados Unidos son plenamente responsables de las graves consecuencias de la decisión de hoy. Al ignorar los hechos, difundir falsedades, tergiversar el programa pacífico del Irán y bloquear la diplomacia, de manera activa e intencionada han allanado el camino hacia una peligrosa escalada de la tensión.

Al igual que los ataques militares no han alcanzado ninguno de sus objetivos declarados, el llamado mecanismo de reactivación de las sanciones también fracasará. La única solución es el diálogo. El PAIC lo demuestra. El Irán nunca responderá a las amenazas ni a la presión. Solo respondemos al respeto. La decisión de hoy ha aniquilado la confianza que le quedaba al pueblo iraní en las promesas de Occidente, en particular del E3. La República Islámica del Irán basa su política exterior en los deseos y en el sentir de su pueblo. Es prerrogativa del E3 y de los Estados Unidos corregir el rumbo y adoptar medidas serias para fomentar la confianza. Mientras tanto, debemos atenernos a lo que el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas dejan meridianamente claro: las obligaciones no pueden emanar de procedimientos carentes de validez ni de una falta de consenso en el Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de Francia ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Bonnafont (Francia) (*habla en francés*): Seré breve. Una delegación ha cuestionado la honestidad de la delegación francesa en sus observaciones. Mi delegación desea simplemente recordar a esa delegación que, como alguien dijo una vez, los hechos son obstinados, y los hechos son los siguientes.

De entrada, el primer hecho es que el Irán no está cumpliendo con las obligaciones previstas en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y en un acuerdo firmado por el propio Irán. El segundo hecho es que, en los últimos días, ha habido conversaciones intensas entre el Ministro, cuya presencia aquí celebro, y las delegaciones del E3 —Francia, Alemania y Reino Unido—, en particular, para encontrar una manera de evitar el restablecimiento de las sanciones. Estas

negociaciones fracasaron porque el Irán no estaba dispuesto —y repito el hecho— a cumplir tres exigencias derivadas directamente de sus obligaciones. La primera exigencia, repito, es la reanudación de la cooperación efectiva con el Organismo Internacional de Energía Atómica. Esta cooperación no se ha reanudado porque los inspectores no están en el Irán y no se encuentran en los lugares que deberían poder visitar. La segunda exigencia es que se aporten aclaraciones sobre las reservas de uranio enriquecido al 60 %, que no tienen justificación en un programa nuclear civil. Esa información no se ha presentado. La tercera exigencia es la reanudación de las negociaciones sobre el fondo, y no sobre las condiciones de las negociaciones.

En segundo lugar, una delegación cuestionó a la Secretaría. Esto va en contra de las normas, que establecen que la Secretaría no debe recibir instrucciones de los Gobiernos, sino cumplir con sus obligaciones, lo que hace de forma totalmente profesional y asumiendo sus responsabilidades.

En tercer lugar, quisiera concluir diciendo que la vía de la negociación sigue abierta. Y, por lo que respecta a Francia, y en general por lo que respecta al E3 y a la Unión Europea, seguimos negociando sobre la base que nos fijamos, con el objetivo, repito, de garantizar que el programa nuclear iraní cumpla las obligaciones dimanantes del TNP y sea puramente de carácter civil.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera reaccionar muy brevemente a las declaraciones de mi colega francés.

Sus explicaciones suenan ahora aún menos convincentes que antes. Por lo tanto, le sugiero que no tome más la palabra. Solo se está cavando un agujero más profundo.

Ha citado supuestos hechos que no están basados en la realidad y en cambio se ha olvidado de mencionar lo más importante, algo que ha señalado hoy el Ministro de Relaciones Exteriores iraní y que concierne directamente a su país. Me refiero al hecho de que existía un proyecto de acuerdo entre el Irán y el E3 —Francia, Alemania y Reino Unido—, que supuestamente debía aprobarse y así evitar la crisis. Sin embargo, sus hermanos mayores de los Estados Unidos no le permitieron seguir adelante con ese acuerdo. Olvidó mencionar esto, que ilustra a la perfección lo genuinamente independiente que es hoy su país en la escena internacional.

En cuanto a sus pretensiones respecto a la Secretaría, quisiera recordarle que una delegación ya intentó aplicar el mecanismo de reactivación de las sanciones, y lo intentó en circunstancias absolutamente idénticas a las que tenemos hoy, cuando no había consenso en el Consejo de Seguridad sobre si existe fundamento jurídico para recurrir a ese procedimiento. En aquel momento, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Secretaría decidieron que, por falta de unidad en el Consejo, no podían reanudarse las sanciones ni restablecerse los comités de sanciones que ya habían sido suprimidos.

No vemos ninguna diferencia entre esa situación y la actual. Por lo tanto, confiamos en que la Secretaría tomará la decisión correcta y no sucumbirá a la presión ejercida por él, no por nosotros, porque nosotros estamos del lado del sentido común y del derecho internacional, mientras que él está tratando de imponer a todo el mundo un orden basado en unas normas que él mismo está tratando de establecer ahora mismo, sobre la marcha, en este salón.

El Presidente (*habla en inglés*): El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Araghchi (Irán) (*habla en inglés*): Seré muy breve. Creo que, en respuesta a lo que ha dicho el representante francés, el colega ruso ha dicho lo que había que decir.

Solo tengo una o dos observaciones. Afirmó que los inspectores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) no están en el Irán, pero esto es absolutamente falso. En estos momentos están en el Irán inspeccionando nuestras instalaciones nucleares en virtud del acuerdo al que llegué con el Director General del OIEA, Rafael Grossi, que se firmó en El Cairo. Existe un procedimiento para estas inspecciones, acordado entre el Irán y el Organismo, y todo se está llevando a cabo exactamente según lo acordado con el Organismo.

En segundo lugar, ha dicho que el Irán no ha respondido a ninguna propuesta. Es exactamente al revés. En los últimos cuatro o cinco días, he hecho varias propuestas aquí y ninguna de ellas ha sido aceptada. En realidad, como he dicho antes, una de ellas fue acordada entre el Irán y la delegación francesa, pero después esa delegación no pudo darle cumplimiento.

Por lo tanto, todas estas afirmaciones son falsas, al igual que las otras que hizo. No quiero robar tiempo al Consejo de Seguridad en esta sesión, pero me gustaría subrayar que el Irán siempre ha estado dispuesto a demostrar que su programa nuclear es pacífico y que seguirá siéndolo para siempre.

Lo que acordamos en 2015 como Plan de Acción Integral Conjunto es la prueba de que el Irán tiene buena fe. Negociamos ese acuerdo de buena fe. Cerramos ese acuerdo de buena fe y lo llevamos a la práctica de buena fe. Fueron los Estados Unidos quienes se retiraron, no el Irán.

Lo que estamos viendo ahora son las consecuencias de esa retirada. De nuevo, este año, los Estados Unidos propusieron una negociación, y nosotros aceptamos. Estaba negociando con los Estados Unidos cuando decidieron atacarnos. Por lo tanto, no hay ninguna razón por la que debamos volver a confiar en los Estados Unidos.

En su momento negociamos y ellos se retiraron. Este año, negociamos y nos atacaron. Esta es la situación. Aun así, cuando vine aquí, lo hice con propuestas muy constructivas. Antes de venir aquí firmé un acuerdo con el Organismo en El Cairo, y el Director General del Organismo se mostró bastante satisfecho y contento. Actualmente, la cooperación entre el Irán y el Organismo se lleva a cabo sobre la base de ese acuerdo y, como ya he dicho, en estos momentos los inspectores se encuentran en el Irán realizando su trabajo.

Hice propuestas que, desgraciadamente, fueron rechazadas y estaré a disposición de aquellas delegaciones interesadas en saber los detalles de las propuestas cuando nos reunamos en un plano bilateral.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.